

1.


RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 0001-24

“Por medio de la cual se dispone el ajuste a las asignaciones salariales para la vigencia 2024, correspondiente al IPC del año 2023, para los empleados públicos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA”.

La Honorable Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 76 de la Ley 489 de 1998, la Ordenanza 13 de 1964 y el artículo 13 de la Resolución de Junta Directiva No. 006 de 2014, en especial, el numeral 3 y

CONSIDERANDO QUE:

- A. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.
- B. De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Resolución de Junta Directiva 006 de 2014, por medio de la cual se reforman los Estatutos del Instituto, es función de la Junta Directiva: *“Crear, suprimir y modificar cargos, con sujeción a las normas legales y señalarles funciones. La asignación salarial de los servidores será fijada consultando políticas establecidas a nivel Departamental sobre la materia”*.
- C. La Honorable Asamblea Departamental de Antioquia, mediante la Ordenanza 28 de 2023, artículo 39°, y Ordenanza 30 de 2023, artículo 5°, ratificó la competencia del Gobernador del Departamento para ajustar a partir del mes de enero de la vigencia 2024, las asignaciones salariales mensuales de los empleados públicos del Departamento de Antioquia, en el valor correspondiente al Índice de Precios al Consumidor - IPC de la vigencia anterior, certificado por el DANE, mientras el Gobierno Nacional expide el Decreto que fija los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales.
- D. Según lo establecido mediante el Decreto 2023070005515 de 2023, artículo 39°, el Gobernador de Antioquia, ajustará la asignación salarial mensual de los empleados públicos del Departamento de Antioquia, en el valor correspondiente al Índice de Precios al Consumidor - IPC de la vigencia anterior, previo a que el Gobierno Nacional expida el Decreto que fija los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales.



Handwritten signature

0001-24

- E. El Gobierno Nacional fijó el Índice de Precios al Consumidor - IPC del año 2023 en 9,28%, según reporte del Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del 9 de enero de 2024.
- F. El Gobernador de Antioquia mediante el Decreto Departamental de Radicado D2024070000337 del 16 de enero de 2024, ajusto la asignación salarial mensual para los empleados públicos de la administración departamental que se encuentren en los niveles jerárquicos directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial en un 9.28%.
- G. La Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, en acta de reunión extraordinaria No. 01 del 15 de enero de 2024, determinó que: *“De conformidad con lo expuesto y la verificación de sus competencias, los miembros de junta directiva deciden por unanimidad establecer por medio de resolución, el incremento salarial para los servidores del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA en un 9.28% correspondiente al IPC certificado por el DANE, dando aplicación a la ordenanza 030 de 2023 y a los decretos que al respecto sean expedidos por el Gobernador de Antioquia.”*
- H. De acuerdo con la facultad de la Junta Directiva, se ajustará la asignación salarial mensual de los empleados públicos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, en el valor correspondiente al Índice de Precios al Consumidor - IPC de la vigencia anterior, es decir en un 9.28%.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 1° de enero de 2024, ajústese la asignación salarial mensual para los empleados públicos que se encuentren en los niveles jerárquicos Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial del Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA en un 9,28%.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Asignación salarial, consignada en esta Resolución para los diferentes empleados, corresponde a aquellos de carácter permanente y de tiempo completo en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez el Gobierno Nacional expida el Decreto que fija los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2024; se realizarán los ajustes correspondientes y de

Handwritten signature

0001-24

manera ponderada, si a ello hubiere lugar; sin sobrepasar los límites establecidos en dicho Decreto Nacional.

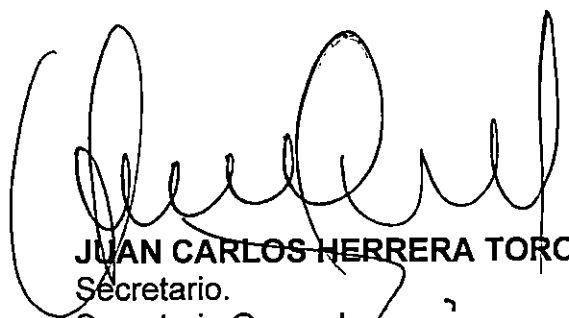
ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúense las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.


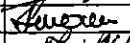


ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y produce efectos a partir del 1° de enero de 2024.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Medellín, a los **30 ENE 2024**


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Presidente. *Raise*
Gobernador de Antioquia


JUAN CARLOS HERRERA TORO
Secretario.
Secretario General.

	NOMBRE	Cargo/rol	Firma	Fecha
Proyectó	Manuela Cardenas Rengifo.	Profesional Universitario.		23/11/24
Revisó	Lina Maria Ramirez Muriel	Profesional Universitario.		23/11/24
Revisó	Regina Tatiana Uran Navarro	Director Administrativo de Talento Humano.		23/01/2024
Revisó	Juan Carlos Ledezma Maturana.	Director Técnico de Dirección Jurídica.		23/01/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

CARDONA  24/01/24